



# DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE MADISON [www.madisonpolice.com](http://www.madisonpolice.com)

## SOLICITUDES DE REGISTROS PÚBLICOS

### ¿Qué debe usted esperar?

**Los registros de la Policía de la Ciudad de Madison (MPD por sus siglas en inglés) son registros públicos, pero podrían tener información editada.**

- La **Edición** de un registro significa que se han extraído palabras o frases específicas del documento antes de ser divulgado debido a un requerimiento de la ley o debido a la prueba de los intereses en conflicto.
- La **prueba de los intereses** en conflicto mide el daño público al divulgar registros en contra del bien del público. La ley dice que los registros están abiertos a menos que haya alguna clase

de límite legal o que la prueba de los intereses en conflicto esté a favor de la no divulgación. Esta “prueba” es realizada para cada registro divulgado por el MPD.

- **Usualmente se editan de los registros policiales:** la dirección personal de vivienda, el número de teléfono personal y la fecha de nacimiento; los detalles en los crímenes delicados; las acusaciones sin fundamento; la identidad de testigos juveniles; la información médica.
- **Lo que no se edita de los registros policiales:** los nombres de las personas, las direcciones o números de teléfono de los negocios, las relaciones detalladas en los reportes, la información vista o escuchada por los oficiales de la policía en un sitio público o privado.

Los registros del MPD NO estarán disponibles para ser divulgados en un caso activo y/o abierto.

Los registros del MPD NO estarán disponibles para ser divulgados en casos de arrestos juveniles o en casos de niños necesitados de servicios de protección, excepto en ciertas circunstancias.

Las personas que buscan órdenes de restricción deben ser cuidadosas; cualquier documento que usted traiga a la corte será entregado a todas las partes. Sólo se necesita un número de caso para obtener una orden de restricción.

Las solicitudes de registros públicos del Departamento de Policía de Madison pueden realizarse:

- En línea 24 horas al día en nuestra página web: [cityofmadison.com/police/support/records](http://cityofmadison.com/police/support/records)
- Por teléfono llamando al: **(608) 266-4075**
- Vía correo electrónico: [pdrecords@cityofmadison.com](mailto:pdrecords@cityofmadison.com)

• En persona: **Edificio de la Ciudad-Condado, Distrito Central de Policía, 211 S. Carroll St, Ventanilla GR10**

- Registros del MPD responde a más de 25,000 solicitudes de registros públicos al año. Cada semana nos llegan 500 solicitudes a la Unidad de Registros y salen 500 solicitudes. Nuestro periodo de espera para la solicitud de registros públicos es de aproximadamente 4 a 6 semanas en promedio. Las evidencias electrónicas toman más tiempo.

Cuando los registros del MPD están listos: El personal del MPD se comunicará con usted para ver como desea recibir la solicitud y para coleccionar el pago.

**¡La Unidad de Registros del MPD trabaja para colocar primero a nuestros clientes y esperamos haberle servido de forma adecuada!**

